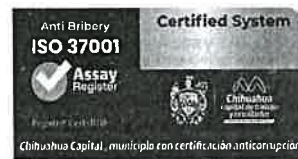




**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/58/2024  
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 16 de diciembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

#### Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Vocal-Suplente de Proveeduría Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-Suplente de Sindicatura Municipal; la Lic. Norma Alejandra Ruiz Sotelo, Invitado-Suplente De La Coordinación De Control y Procedimientos Administrativos.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante el cual se difirió este acto, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/58/2024**, relativa al suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

| LICITANTE                         | REPRESENTANTE        |
|-----------------------------------|----------------------|
| MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V. | RAMÓN BARRAZA GARCÍA |

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal, según dictamen emitido por la Lic. Ana Carolina Román Rangel, en su carácter de Proveedora Municipal, mediante oficio número OM/PM/389/2024 de fecha 13 de diciembre del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

#### A) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **TRES** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

**Oficialía Mayor**

1



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/58/2024  
Acto de emisión del Fallo

Se desecha su propuesta técnica para las partidas **UNO, DOS y CUATRO** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 25, inciso B) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

#### VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

#### B) PROPUESTA TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA | COPIA SIMPLE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------|
| 25.- Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma.<br><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> | SI                           | SI           |

Siendo que el licitante No presentó carta original o copia certificada, sólo presentó copia simple de cartas de respaldo emitidas por Bridgestone de México, S.A. de C.V. en fecha 05 de diciembre del 2024 (FOLIO 188 de su propuesta), así mismo para la partida Cuatro en su propuesta técnica ofrece la marca Tornel, sin embargo, el licitante no presenta la carta original o copia certificada y copia simple.

#### EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica respecto de las partidas **UNO, DOS y CUATRO** en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

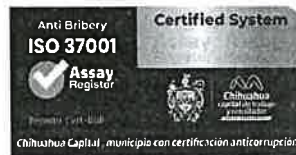
Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **TRES** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: Inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Oficialía Mayor



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/58/2024  
Acto de emisión del Fallo

B) MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas TRES y CUATRO.

Se desecha su propuesta técnica para las partidas TRES y CUATRO en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 25, inciso B) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

### VI. – DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

### B) PROPUESTA TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA | COPIA SIMPLE |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------|
| 25. – Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma.<br><u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> | SI                           | SI           |

Siendo que el licitante No presentó carta original o copia certificada, sólo presentó copia simple de cartas de respaldo emitidas por Compañía Huleta Tornel, S.A. de C.V. en fecha 09 de diciembre del 2024 (FOLIO 119 de su propuesta), y copia simple de la carta expedida por Forte Universal de fecha 10 de diciembre del 2024 (FOLIO 118 de su propuesta).

### EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: Inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En base al dictamen presentado por el Área Requiriente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida TRES, en favor de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/58/2024  
Acto de emisión del Fallo

administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                     | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  | SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A. |
|---------|-------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------------|
| TRES    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA CAMIÓN | \$ 317,248.65 | \$ 793,121.64 | \$ 12,570.92                              |

Se declaran desiertas las **partidas UNO, DOS y CUATRO**, en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación. De conformidad con lo ordenado por el artículo 70 de la LAACSECH, en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **27 de diciembre del año que corre**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta tres meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **05** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:15 horas**, del día **16 de diciembre del año 2024**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: [genaro.verdugo@mpiochihi.gob.mx](mailto:genaro.verdugo@mpiochihi.gob.mx) y [abril.portillo@mpiochihi.gob.mx](mailto:abril.portillo@mpiochihi.gob.mx)

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Oficialía Mayor

4



Procedimiento: OM/LP/58/2024  
Acto de emisión del Fallo

- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

**Transferencia de datos**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: [unidad.informacion@mpiochih.gob.mx](mailto:unidad.informacion@mpiochih.gob.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

**LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ**  
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

**LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO**  
VOCAL - SUPLENTE DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

**LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO**  
ASESOR-SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA**  
ASESOR-SUPLENTE DE SINDICATURA MUNICIPAL

**LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS**  
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

**LIC. NORMA ALEJANDRA RUIZ SOTELO**  
INVITADO-SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

| NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE | FIRMA |
|--------------------------------------------|---------------------------------|-------|
| MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.          | RAMÓN BARRAZA GARCÍA            |       |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/58/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.

FIN DE ACTA